



C.C. Directores Generales, Directores de Área, Jefes de Sector, Supervisores, Directores y Docentes de Educación Básica. Presentes.

Estimados Compañeros:

La Secretaría de Educación y Cultura del estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación y en cumplimiento de la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD), emitió las Convocatorias:

- Proceso de selección del personal con funciones de Director que aspire a desempeñar tareas de Asesoría Técnica (AT) en apoyo a actividades de dirección en otras escuelas de Educación Básica. Ciclo Escolar 2018-2019.
Proceso de selección del personal docente en servicio frente a grupo que aspire a desempeñar tareas de Asesoría Técnica Pedagógica temporal por Reconocimiento (ATP Temporal) en Educación Básica. Ciclo Escolar 2018-2019.

Las cuales se llevaron a cabo en apego a la normatividad correspondiente; a través de este comunicado es grato publicar los resultados y hacer algunas precisiones que se tomarán en cuenta para la implementación de las figuras convocadas.

Los Asesores Técnicos recibirán su nombramiento a partir del 1 de noviembre de 2018, mismos que llevarán a cabo sus funciones de Asesoría Técnica a otros Directores en la zona escolar en la cual participaron en estricto apego a:

- Los "Lineamientos para la selección de personal con funciones de dirección que aspire a desempeñar tareas de Asesoría Técnica en otras escuelas de Educación Básica y Media Superior para el Ciclo Escolar 2018-2019". LINEE-05-2018.
Lineamientos Generales para la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la escuela en la Educación Básica.
Demás ordenamientos que en su momento se emitan para dichas funciones.

Los Asesores Técnicos Pedagógicos temporales por Reconocimiento, recibirán su nombramiento acorde a las plazas autorizadas por la Dirección General de Planeación y atendiendo a las siguientes condiciones:

- Haberse agotado la lista de prelación de los Asesores Técnico Pedagógicos por Promoción del concurso vigente por área educativa.
Una vez asignados los ATP por promoción y se cuente con la suficiencia presupuestal en su área educativa, se iniciará la asignación de los ATP temporales preferentemente en las zonas escolares que no cuenten con Asesor Técnico Pedagógico por promoción.

Su nombramiento iniciará a partir de que se generen las condiciones anteriores, asimismo es preciso mencionar que las labores como ATP temporal se desarrollarán de acuerdo a:

- Lineamientos Generales para la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la escuela en la Educación Básica.
Lineamientos para la selección del personal docente que aspire a desempeñar funciones de Asesoría Técnica Pedagógica de manera temporal en Educación Básica y Media Superior, publicados por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).
Demás ordenamientos que en su momento se emitan.

Agradecemos su interés y participación, seguros de su compromiso con la calidad de la educación.

Handwritten signature of Patricia Calles Villegas

Mtra. Patricia Calles Villegas Encargada de Despacho de la Subsecretaría de Educación Básica

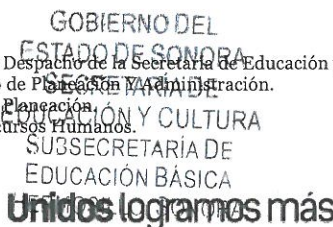


Handwritten signature of Joel Martínez Castro

Mtro. Joel Martínez Castro Encargado de Despacho de la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente

Ccp: Prof. José Víctor Guerrero González, Encargado de Despacho de la Secretaría de Educación y Cultura. Ing. Francisco Alberto Curiel Montiel, Subsecretario de Planeación y Administración. Mtro. Gastón S. Madrid Castro, Director General de Planeación. Lic. Oscar Lagarda Treviño, Director General de Recursos Humanos.

PCV/JMSR/mycc





COORDINACIÓN ESTATAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE QUE ASPIRE A
DESEMPEÑAR FUNCIONES DE ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA TEMPORAL POR RECONOCIMIENTO EN
EDUCACIÓN BÁSICA

CICLO ESCOLAR 2018-2019

NIVEL O MODALIDAD: SECUNDARIAS ESTATALES

Asesor Técnico Pedagógico temporal por Reconocimiento

No.	C.C.T.	Zona	Prelación	CURP	Municipio
1	26FIS5003X	3	1	RIMM740613MSRSLR05	NOGALES
2	26FIS5006U	6	1	MOCM710324MBCNRR01	GUAYMAS
3	26FIS5006U	6	2	AECA710308MSRRRL02	GUAYMAS
4	26FIS5007T	7	1	AUUM660214MSRGR04	HERMOSILLO
5	26FIS5008S	8	1	QUBL771215MSRNJS03	CAJEME
6	26FIS5008S	8	2	MOZJ740117HSRNXR02	CAJEME
7	26FIS5010G	10	1	PEEE720924MSRXNL09	NAVOJOA
8	26FIS5010G	10	2	AAVD720131MSRLLL00	NAVOJOA
9	26FIS5011F	11	1	OILJ770520HSRRPV02	HERMOSILLO
10	26FIS5011F	11	2	EUTL731118MSRSZR04	HERMOSILLO
11	26FIS5011F	11	3	SAFL680826MSRLLZ09	HERMOSILLO
12	26FIS5012E	12	1	POGJ590806HSRRNS01	CAJEME
13	26FIS5014C	14	1	VIIG801231MSRLBD00	HERMOSILLO
14	26FIS5014C	14	2	GUJA760419HSRTRR07	HERMOSILLO
15	26FIS5016A	16	1	BUSA760426MSRTNL05	ETCHOJOA
16	26FIS5020N	20	1	VAPC820323HSRLLR00	CAJEME
17	26FIS5022L	22	1	AACK810320MSRMMT05	NOGALES
18	26FIS5024J	24	1	OOCA701209HSRXXD16	CABORCA



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA ESTATAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
COORDINACIÓN ESTATAL
DEL SERVICIO
PROFESIONAL DOCENTE